

## Condenan nuevamente al responsable de “XornalGalicia” y a “Pladesemapesga” por injurias contra un funcionario de la Xunta de Galicia.

El juzgado de lo Penal 2 de Santiago de Compostela ha condenado a Miguel Ángel Delgado González, responsable del blog *XornalGalicia*, por los delitos de injurias graves vertidas contra el Letrado de la Xunta de Galicia Rafael Álvaro Millán Calenti

El fallo se produce a raíz de las noticias publicadas por Delgado González entre diciembre de 2017 y enero de 2018 en las que acusa al funcionario de desviar subvenciones hacia su familia o de actuar en procesos judiciales incumpliendo la ley de incompatibilidades o incluso de intervenciones en procedimientos de contratación para lucrarse, entre otras muchas afirmaciones que fueron calificadas injuriosas por la sentencia dictada.

Dice la sentencia 307/2021, que Miguel Ángel Delgado “ sin ningún tipo de contraste, mezcla o vincula las actividades y personas de unos y otros con las del propio querellante, para de forma sensacionalista hacer que la información se presente como interesante para la opinión pública atribuyendo al querellante la intervención en actividades aparentemente corruptas o carentes de ética para un funcionario público referidas al manejo de fondos públicos, a la percepción de subvenciones o ayudas públicas” actuando con temerario desprecio hacia la verdad para, sigue la sentencia, inducir al lector de la noticia a formarse una opinión peyorativa sobre la honradez del querellante como funcionario público.

La Magistrada Fernández Currás condena a Miguel Angel Delgado (“XornalGalicia”) como responsable en concepto de autor de un delito continuado de injurias con publicidad de los arts. 208,209,211 y 74.1 y 3 del C.P. , a la pena de 12 meses de multa y a eliminar los artículos publicados en el “XornalGalicia” referidos a D. Rafael Álvaro Millán Calenti y en cualquier diario digital o página web que gestione o del que sea responsable, individualmente o a través de una asociación o plataforma, obligándole también a que , una vez sea firme publique la sentencia, y a indemnizar a D. Rafael Álvaro Millán Calenti con responsabilidad civil subsidiaria de la Plataforma del sector marítimo Pesquero de Galicia (Pladesemapesga), en la cantidad de 3.000 € y al pago de 1/3 de las costas procesales

La intención del Sr. Delgado González, demostrada en el proceso, de dañar la consideración pública ante terceros del Sr. Millán Calenti y de lesionar su derecho al honor hace que prevalezca éste frente al derecho a la información del acusado por no superar las acusaciones el test de la veracidad, necesidad y proporcionalidad. No considera la sentencia, en cambio, que con la publicación de los artículos se haya incurrido en otros delitos, que se le imputaban, circunstancia con la que ya ha manifestado su disconformidad la defensa del Sr. Millán Calenti, presentando recurso de apelación.

También el Juzgado de lo Penal nº 1 de Santiago, en sentencia 276/2021 de 12 de noviembre también condena a Miguel Ángel Delgado y a “XornalGalicia” por delito de injurias graves y calumnias contra la exsecretaria de Medios de Comunicación de la Xunta de Galicia.

**Xornal Noticias**